

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37651 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 28/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0226544, por auto de fecha 9/07/18, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a instancia de COMPACTOS FRIGORÍFICOS, S.A. UNIPERSONAL, CONTRA KHURNA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L., y domiciliado en calle General Martínez Benito, n.º 35, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, MADRID 28133.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es ÁNGEL VILLAVERDE SÁNCHEZ COVISA, con domicilio postal en calle José Ortega y Gasset, n.º 22, Madrid 29001, y dirección electrónica avillaverde@rsm.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 11 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046757-1